

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE SALUD**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL
CONSEJO ESTATAL DE SALUD**

Siendo las 12:00 doce horas, del día 17 de diciembre de 2021, se reunieron de manera virtual, los miembros e invitados para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud, con fundamento en el artículo 6 del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Salud, publicado el día 17 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" convocados conforme al precitado ordenamiento, por el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

Esta sesión se desahoga de conformidad con la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia, Declaración de Quórum legal
2. Lectura y aprobación de Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Primera Sesión Extraordinaria 2021
4. Seguimiento de acuerdos del Consejo Estatal de Salud
5. Asuntos varios

1. Lista de Asistencia, Declaración del Quórum Legal

Como Presidente suplente del Consejo Estatal de Salud, conforme lo estipula el artículo 9, 4 fracción II del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Salud, el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco da la bienvenida con las siguientes palabras:

Buenos días, se les da la más cordial bienvenida a todos los presentes, además de hacerles extensiva la disculpa del señor Gobernador del Estado, quien no podrá asistir a la presente sesión, por lo que me ha instruido para presidir en su representación; siendo las 12 doce horas del día 17 de diciembre de 2021; con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, así como 1, 4 y 6 del Decreto DIELAG DEC 002/2019; se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud.

Acto seguido, esta presidencia propone a la Dr. Armando Pimentel Palomera, Encargado del Despacho de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco y

consejero permanente de este cuerpo de gobierno, para desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo suplente del Consejo Estatal de Salud para la presente sesión.

Por lo que, en votación económica, se les pregunta a los integrantes si es de aprobarse la designación propuesta, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Gracias.

Ahora bien, Dr. Armando Pimentel Palomera, se le solicita pase lista de los integrantes de esta sesión.

Acto seguido el Dr. Armando Pimentel Palomera en su carácter de Secretario Ejecutivo suplente procede a nombrar lista de los integrantes de esta sesión extraordinaria, tal y como se señala a continuación:

Como lo indica presidente, procedo a nombrar a los miembros con voz y voto de esta Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	ASISTENCIA
Secretaría de Salud	Dr. Fernando Petersen Aranguren	Presente
Secretaría de Salud del Gobierno de la República		Ausente
Delegación Estatal Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social	Dra. Adriana Michelle Reveles	Presente
Delegación Estatal Jalisco del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dr. Alan Ulises Solano Magaña	Presente
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Dr. José de Jesús Méndez de Lira	Presente
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	Jaime Federico Andrade Villanueva	Presente
Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco	Dr. Armando Pimentel Palomera	Presente
Servicios Médicos Municipales de Guadalajara	Dr. Salvador García Uvence	Presente

<i>O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan</i>	<i>Dr. Miguel Ochoa Plascencia</i>	<i>Presente</i>
<i>Red Jalisciense de Municipios por la Salud</i>	<i>Luis Alfonso Navarro Trujillo</i>	<i>Presente</i>

Le informo Señor Presidente, contamos con 8 miembros con derecho de voz y voto, de igual manera doy cuenta a este Consejo que se encuentran como invitados de honor:

*En representación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
Lic. Leticia González Ceballos*

Por último, en calidad de Secretaria de Actas de este cuerpo de gobierno, la Lic. María Fernanda Jiménez Madera, Jefa de Convenios y Contratos en representación del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

Es cuanto señor Presidente.

Secretario Ejecutivo suplente cede el uso de la voz al Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco en su carácter de Presidente suplente del Consejo Estatal de Salud, quien manifiesta lo siguiente:

Por tanto, en desahogo del primer punto me permito informar al pleno que, con la presencia de 9 miembros integrantes de este Consejo Estatal de Salud, se declara que existe quórum legal para sesionar, por lo que la presente sesión será válida, así como los acuerdos que se tomen.

2. Lectura y aprobación de Orden del Día

El Presidente suplente de este Consejo continúa con el uso de la voz, señalando lo siguiente:

En lo referente al segundo punto se pone a consideración de ustedes, miembros integrantes de este Consejo, para su aprobación, los puntos contenidos en el orden del día correspondientes a esta Segunda Sesión Ordinaria 2021, por lo que, pido al Dr. Armando Pimentel Palomera, dar lectura del mismo.

Se le cede el uso de la voz al Dr. Armando Pimentel como Secretario Ejecutivo suplente, quien señala lo siguiente:

Como lo indica Presidente, doy lectura al orden del día correspondiente a la presente Segunda Sesión Ordinaria 2021.

1. Lista de asistencia y Declaración de Quórum legal
2. Lectura y aprobación de Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Primera Sesión Extraordinaria de este mismo 2021.
4. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Estatal de Salud
5. Asuntos varios
6. Clausura

Es cuanto, Señor Presidente.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco, en su carácter de Presidente suplente, procede a solicitar la votación económica del Orden del Día, señalando lo siguiente:

Les pido por favor votación económica, que quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día, me hagan favor de manifestarlo levantando su mano. (Totalidad de consejeros levantan la mano). Gracias, aprobado por unanimidad.

A continuación, se presenta para su consideración el tercer punto relativo a la Lectura y en su caso aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Primera Sesión Extraordinaria 2021 por lo que le concedo el uso de la voz a la Lic. María Fernanda Jiménez Madera.

3. Lectura y en su caso aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y Primera Sesión Extraordinaria de este mismo 2021

Este punto del Orden del Día, lo inicia la Lic. María Fernanda Jiménez Madera, Jefa de Convenios y Contratos en representación del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, señalando lo siguiente:

Muchas gracias presidente, honorables consejeros y distinguidos invitados, al respecto me permito manifestar que con fecha 13 de mayo del 2021 fue celebrada la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud, así mismo, con fecha 01 de septiembre del 2021 fue celebrada la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud, en ese sentido fueron realizadas las actas correspondientes de dichas sesiones las cuales fueron

remitidas en conjunto con la notificación de la convocatoria efectuada para esta sesión por lo que se solicita la dispensa de la lectura correspondiente de cada una para solamente avocarnos a las observaciones y/o comentarios puntuales que pudieran tener los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Es cuanto presidente.

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco, en su carácter de Presidente suplente, procede a solicitar la votación económica respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura mencionada, señalando lo siguiente:

Les pregunto a los integrantes del Colegiado si se es de aprobar la dispensa de la lectura mencionada para únicamente avocarnos a las observaciones particulares de las actas en mención por lo que les solicito que quienes estén a favor, me hagan ayuden levantando su mano. (Totalidad de consejeros levantan su mano)

Gracias. Aprobado por unanimidad. Al respecto les pregunto a todos ustedes si alguien tiene algún comentario al respecto de las actas.

De no ser así, al alcance de las facultades de este Consejo pongo a su consideración por votación económica la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo CES/001/2021/ORD/II:

Único. *Se aprueba el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud de conformidad con el Decreto DIELAG DEC 002/2019.*

Por lo anterior, les solicito por votación económica levanten su mano para mostrar su conformidad. (Levantaron su mano la totalidad de Consejeros). Muchas gracias, aprobado por unanimidad.

4. Seguimiento de acuerdos del Consejo Estatal de Salud

El Presidente suplente de este Consejo continúa con el uso de la voz, señalando lo siguiente:

En seguimiento a la orden del día en lo relacionado al cuarto punto de la orden del día "Seguimiento de acuerdos del Consejo Estatal de Salud" con la venia de los presentes le pido al Lic. Mario Carranza que nos haga favor de exponer el punto en mención. Adelante licenciado.

Se le cede el uso de la voz al Lic. Mario Carranza, quien señala lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Consejeros y distinguidos invitados, a continuación, procederé a dar lectura de los acuerdos del Consejo, así como de sus respectivos avances al día de hoy.

En primer lugar, tenemos el Acuerdo CES/002/2021/ORD/1 referente al dengue el cual se divide en dos puntos:

1.- Se acuerda por los miembros del Consejo realizar las acciones necesarias para que dentro de sus atribuciones se fortalezca la vigilancia epidemiológica, la notificación oportuna de todos los casos probables y, por consiguiente, la atención médica necesaria.

2.- Los miembros del Consejo se comprometen a promover al interior de sus instituciones acciones que favorezcan la vigilancia y mantenimiento de entornos limpios y libres de criaderos, así como, brindar a su personal la capacitación actualizada bajo el esquema de OPS o MS para la detección y registro de los casos en esta materia.

En cuanto a bases de este acuerdo se ha remitido a la Secretaria de Salud la siguiente información.

En cumplimiento al primer punto, el OPD Servicios de Salud Jalisco y la Secretaria de Salud refieren el monitoreo diario mediante la revisión del panorama epidemiológico con 181 tarjetas informativas, además el boletín semanal del dengue, a la fecha se han emitido, en 2021, 38 boletines correspondientes a las semanas epidemiológicas. Además de reuniones mensuales del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológicas.

En cumplimiento al punto dos, se han revisado 480 Unidades de Salud y se han impartido 276 platicas y 62 capacitaciones con un total de 1106 personas capacitadas entre personal médico y paramédico.

Para los Hospitales Civiles de Guadalajara, la Unidad Fray Antonio Alcalde refiere la notificación a todos los miembros del hospital del Manual de Procedimientos Estandarizado para la Vigilancia Epidemiológica, además de 4 casos positivos y el operativo "temporal de

lluvias 2021" con actividades de mantenimiento, intendencia, protección civil, vigilancia y cambio de máquinas.

En cuanto a la Unidad Juan I Menchaca, se refiere el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y notificación oportuna de los casos, además las auditorias de patio limpio para la detección y registro de criaderos alrededor del Hospital.

En cumplimiento del punto dos, la Unidad Fray Antonio Alcalde refiere el curso de autorización de procedimiento para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector y la Unidad Juan I Menchaca refiere el curso "Abordaje Clínico y Monitoreo de Paciente Ambulatorio y Hospitalizado con Diagnostico de Dengue".

En cuanto a Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, en cumplimiento con el primer punto refiere el establecimiento y aplicación de líneas de acción preventiva y tratamiento con la ciudadanía, el Gobierno Estatal y la Región Sanitaria 13.

En cumplimiento con el segundo punto, refieren la instalación del Comité de Prevención y Control de Dengue, además de actividades de distribución y capacitación del correcto llenado del estudio epidemiológico y toma de muestras de Dengue.

En cuanto a Servicios Médicos Municipales de Zapopan, en cumplimiento con el primer punto se refiere el Manual de Consulta Rápida de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica, además de 14 casos no graves.

En cumplimiento con el segundo punto, se refieren capacitaciones virtuales acerca de enfermedades transmitidas por vector, además de la campaña de eliminación de criaderos del mosco.

Por último, el ISSSTE refiere en cumplimiento con el primer punto el primer simposio Dengue 2021 con temas como notificación epidemiológica, así como, abordaje clínico del paciente y la mujer embarazada con dengue.

En cumplimiento con el segundo punto, una campaña en redes sociales sobre prevención y eliminación de criaderos con la población derechohabiente.

Siguiendo con los acuerdos, el Acuerdo CES/003/2021/ORD/I referente al COVID-19 con un punto único:

En los términos de lo previsto en los artículos 1 y 7 del Decreto de la Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales se autoriza la conformación de una Comisión que analice las causas por las cuales se ha detectado una menor disminución de la mortalidad derivada del COVID-19 en correlación con las tasas de hospitalización. Dicha Comisión se conformará por un representante de cada una de las Instituciones integrantes del Consejo y deberá presentar sus resultados de trabajo en la siguiente Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado

En los avances y estatus de este Acuerdo tenemos que dadas las características y comportamiento de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Estado durante el 2021 la Dirección General de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Estratégico del Sector Salud han estado realizando de manera continua el análisis y seguimiento del comportamiento de la emergencia mediante un conjunto de indicadores con enfoque en mortalidad y ocupación hospitalaria por COVID-19 integrando información interinstitucional aportada por las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud en el Estado de Jalisco de los 3 niveles de gobierno.

Siguiendo con el Acuerdo CES/004/2021/ORD/I que es referente al Rio Santiago, el primer punto refiere que las instituciones integrantes de este Consejo y en el ámbito de su competencia se comprometan a reforzar las acciones de protección a la salud de los pobladores derechohabientes que residen en los 16 municipios de la cuenca el Rio Santiago y rivera del Lago de Chapala. Ello incluye reforzar las medidas para un acceso efectivo y disponibilidad de infraestructura que permita ofrecer sus servicios, acciones de promoción de salud, prevención y detección de enfermedades, diagnóstico oportuno y atención medica familiar de calidad, así como valorar la contratación de un médico nefrólogo en el área de intervención.

El segundo punto se refiere a que las Instituciones integrantes de este Consejo en el ámbito de su competencia revisará su sistema de referencia y contra referencia de paciente derivados de sus Unidades de Medicina Familiar ubicadas en los municipios del área de intervención a los hospitales generales de zona y/o los regionales de la Zona Metropolitana de Guadalajara a fin de acortar los tiempos de respuesta y brindar un diagnóstico y atención médica especializada en cáncer, enfermedad renal crónica, así como pruebas intensivas neonatales.

El tercer punto se refiere a que las Instituciones integrantes de este Consejo en el ámbito de su competencia deberá otorgar de manera mensual a la Secretaria de Salud la base de datos nominal de la población usuaria de Servicios de Salud con diagnóstico de insuficiencia renal crónica y cáncer para su integración el registro estatal de enfermedad renal y registro estatal de cáncer, respectivamente.

Para el cumplimiento de este acuerdo, se elaboró una matriz de avances para plasmar las evidencias la cual se presenta en su pantalla y se divide en tres secciones.

La primera se refiere a la identificación de la Unidad prestadora de servicios de salud. La siguiente se refiere a señalar si se han realizado en los últimos 24 meses acciones de fortalecimiento de las condiciones para la atención a la salud en dicha Unidad. Y la tercera sección se refiere a describir cuáles y cuántas acciones se han realizado durante el periodo del 14 de mayo al 31 de julio del presente año y cuál es la población que se ha beneficiado en esta Unidad de salud.

La información remitida a esta Secretaria es la siguiente:

En cuanto al OPD Servicios de Salud Jalisco se remitió la información de 14 centros de salud de los cuales 11 han llevado acciones de fortalecimiento e infraestructura física, 13 acciones de recursos humanos y solo 2 cuentan con medico nefrólogo y 8 se encuentran acreditadas y 5 en proceso de acreditación.

Se tiene una población beneficiada de 103,420 personas además de 2,033 acciones de promoción de la salud en las que destacan 230 macrografías, 259 tapices metabólicos, 458 herramientas de detección de violencia, así como 4, 529 acciones de detección de enfermedades, como diabetes, hipertensión, osteoporosis, hiperplasia prostática y depresión.

El Instituto Mexicano del Seguro Social remitió la información de sus 2 Unidades de Medicina Familiar, las cuales no cuentan con médico nefrólogo, pero refieren las acciones de prevención de 6,600 además de detección de enfermedades y un porcentaje de 97 a 98% de surtimiento de medicamentos y un tiempo de espera de diferimiento de consulta por primera vez de 1 a 2 meses.

Por último, el ISSSTE refirió la información de dos de sus Unidades de Medicina Familiar las cuales no refieren que han llevado acciones de fortalecimiento e infraestructura, equipo y recursos humanos. Con un abastecimiento del 25 al 30% de medicamentos y con un 100% de satisfacción de trato adecuado y digno. Y un tiempo de diferimiento de consulta por primera vez de 3 a 4 semanas.

En cuanto avances del tercer punto el OPD prefiere que no se proporcione la información nominal por señalar que la base de datos cuenta con información sensible.

En el Hospital General de Occidente se han recolectado al día de hoy 251 cédulas de pacientes con enfermedad renal crónica y tratamiento renal de reemplazo.

El Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos se han recolectado 218 registros de pacientes con cáncer.

En los Hospitales Civiles de Guadalajara, se continua en operación el registro hospitalario de la enfermedad renal crónica, así como la creación del registro hospitalario de cáncer actualmente en desarrollo y que el reporte de casos está en espera para finalizar los casos pendientes a registrar.

En cuanto a Servicios Médicos Municipales de Zapopan se ha remitido la información respecto a 25 registros de pacientes con cáncer, así como 16 registros de pacientes con enfermedad renal crónica.

El Instituto Mexicano del Seguro Social no remite información.

En el ISSSTE actualmente se está en gestión en el Hospital General Regional Valentín Gómez Farías.

La SEDENA tampoco ha remitido al día de hoy información

La Asociación de Hospitales particulares de Jalisco se está trabajando actualmente en el reporte con el Hospital Country 2000.

Por último, señalar que la alimentación del Registro Nacional de Enfermedades Crónicas No Transmisibles tiene fundamento legal en los artículos 7, 104, 105, 106, 107, 160 y 161 de la Ley General de Salud, por lo que no existe impedimento legal para que las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios médicos de la entidad puedan proporcionar a la Secretaría de Salud del Estado la información requerida, además es importante puntualizar que apegado a la Ley de Protección de Datos Personales se tiene como límite la observancia y ejercicio la salud pública. Con base a este sustento jurídico la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco en ejercicio de sus atribuciones puede solicitar información sensible sin que este implique una vulneración a la protección de datos personales toda vez que la ley favorece al bien común de la población.

El siguiente Acuerdo CES/005/2021/ORD/I se refiere a la interrupción legal del embarazo, acuerdo número 5 con un punto único:

El término previsto por los artículos 1 y 17 fracción VIII del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Salud se autoriza el establecimiento de una Comisión de trabajo responsable de revisar los criterios clínicos y legales de la interrupción legal del embarazo por la causal salud

con la finalidad de que se propongan lineamientos generales a observarse por las diversas instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud, así como la ruta de implementación en su caso.

Dicha Comisión se conformará por al menos un representante de cada una de las Instituciones integrantes del Consejo y deberá presentar sus resultados de trabajo la siguiente Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado.

En cuanto a los avances de este acuerdo se han llevado actividades de la Comisión de Trabajo responsable de revisar los criterios técnicos y legales de la interrupción legal del embarazo por causal salud. Comenzando con actividades desde el día 30 de agosto con un oficio circular, titulares, seguido por la designación de funcionarios, integración de la Comisión del trabajo, establecimiento de acuerdos en la primera reunión, así como la recepción de las propuestas de lineamientos generales al día 13 de octubre del presente año.

Es cuanto señor presidente.

Lic. Mario Carranza cede el uso de la voz al Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco en su carácter de Presidente suplente del Consejo Estatal de Salud, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias. Ahora bien, me dirijo a ustedes miembros integrantes de este Consejo preguntándoles si alguien tiene algún comentario u opinión con respecto a los avances que se tienen en todos los acuerdos que tuvimos durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Salud. Bien, si no hay comentarios al respecto en alcance a las facultades de este Consejo se tiene por rendido este informe relativo al seguimiento de los acuerdos del Consejo Estatal de Salud continuando con el quinto punto de la orden del día.

5. Asuntos varios.

El Presidente suplente del Consejo continúa con el uso de la voz, señalando lo siguiente:

Les pregunto si alguien tiene algún tema que estime pertinente para tratar en esta Sesión Ordinaria.

(Silencio de los Consejeros). Si no existen comentarios entonces damos este quinto punto de la orden del día por concluido.

Clausura

A efecto de continuar con el Orden del Día, el Presidente realiza la siguiente intervención:

En relación al sexto punto de la orden del día relativo a la clausura de la sesión y no habiendo más asuntos que tratar agradezco a todos ustedes la presencia y clausurando este acto siendo las 13 trece horas con 07 siete minutos del día 17 diecisiete de diciembre 2021. Agradeciendo a todos su presencia y deseándoles felices fiestas.



Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente, de conformidad por lo establecido en la fracción VI del Artículo 10 del Decreto del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el cual crea el Consejo Estatal de Salud como un Órgano Sectorial de Coordinación, Concertación, Conducción y Evaluación en Salud del Gobierno del Estado de Jalisco



Dr. Armando Pimentel Palomera
Encargado de Despacho de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco en funciones de Secretario Ejecutivo Suplente

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Consejo Estatal de Salud de la Administración 2018-2024, a los 17 días de diciembre del año 2021.